

NORMATIVA SALVAMENTO Y SOCORRISMO – TEMPORADA 2019/2020

1. ORGANIZACIÓN

1.1. La competición de **Salvamento** dentro del programa de los XXXIII Juegos Cabildo de Tenerife está organizada conjuntamente por el **Cabildo de Tenerife** y la **Federación Canaria de Salvamento y Socorrismo**, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos, clubes y escuelas deportivas de Tenerife.

1.2. A tal efecto, la Dirección Técnica de la competición dependerá de la Federación Canaria de Salvamento y Socorrismo, bajo la supervisión directa de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

2. INSCRIPCIONES

2.1. Las categorías y edades convocadas se recogen en el siguiente cuadro:

CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO
BENJAMÍN	Nacidos/as entre 1 enero 2012 y 31 diciembre 2013
ALEVÍN	Nacidos/as entre 1 enero 2010 y 31 diciembre 2011
INFANTIL	Nacidos/as entre 1 enero 2008 y 31 diciembre 2009
CADETE	Nacidos/as entre 1 enero 2006 y 31 diciembre 2007

2.2. Los equipos y deportistas que deseen participar en los XXXIII Juegos Cabildo de Tenerife deberán cumplimentar la correspondiente [Hoja de Inscripción](#) que encontrarán en la web www.deportestenerife.com y remitirla a la Organización al email federacion@salvamentocanarias.com antes del martes previo a la celebración de cada concentración.

2.3. Podrán inscribirse en los XXXIII Juegos Cabildo de Tenerife todos/as aquellos/as deportistas que lo deseen, independientemente de si poseen licencia federativa en vigor; si bien la inscripción se deberá realizar siempre a través de un club, escuela deportiva, entidad o asociación, no pudiéndose realizar inscripciones individuales.

2.4. La Organización se reserva el derecho de admitir inscripciones si, aun no cumpliendo estrictamente los criterios indicados anteriormente, su participación se considera beneficiosa para la promoción del Salvamento y Socorrismo.

2.5. Los jueves previos a la fecha de la concentración se publicará en la página web de la Federación Canaria de Salvamento y Socorrismo www.salvamentocanarias.com las listas de nadadores/as inscritos/as en cada prueba para que, en caso de advertir cualquier error, se comunique a la Organización lo antes posible.

3. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

3.1. La competición se desarrollará siguiendo el sistema de concentraciones insulares, que tendrán lugar los sábados en horario por confirmar. El **calendario provisional** de fechas y sedes se detalla a continuación, si bien deberá ser confirmado oportunamente en función de la disponibilidad de las instalaciones y del calendario de pruebas federativo:

1ª Jornada – 18 de enero de 2020	2ª Jornada – 14 de marzo de 2020
200 m. obstáculos cadete	200 m. obstáculos cadete
100 m. obstáculos infantil	100 m. obstáculos infantil
50m. obstáculos en superficie alevín	50 m. obstáculos en superficie alevín
50m. obstáculos en superficie benjamín	50 m. obstáculos en superficie benjamín
50 m. rescate de maniquí cadete	50 m. rescate de maniquí cadete
50 m. maniquí aletas alevín	50 m. maniquí aletas alevín
50 m. maniquí aletas benjamín	50 m. maniquí aletas benjamín
100 m. rescate de maniquí pequeño con aletas infantil	100 m. rescate de maniquí pequeño con aletas infantil
100 m. rescate de maniquí con aletas cadete	100 m. rescate de maniquí con aletas cadete
50 m. rescate de maniquí pequeño infantil	50 m. rescate de maniquí pequeño infantil
25 m. rescate maniquí estanco alevín	25 m. rescate maniquí estanco alevín
25 m. rescate maniquí estanco benjamín	25 m. rescate maniquí estanco benjamín
100 m. combinada de salvamento cadete	100 m. combinada de salvamento cadete
100 m. socorrista infantil	100 m. socorrista infantil
200 m. súper socorrista cadete	200 m. súper socorrista cadete
3ª Jornada – 29 de marzo de 2020	
200 m. obstáculos cadete	100 m. rescate de maniquí pequeño aletas infantil
100 m. obstáculos infantil	100 m. rescate de maniquí aletas cadete
50 m. obstáculos en superficie alevín	50 m. rescate de maniquí pequeño infantil
50 m. obstáculos en superficie benjamín	25 m. remolque maniquí pequeño estanco alevín
50 m. rescate de maniquí cadete	25 m. remolque maniquí pequeño estanco benjamín
50 m. maniquí aletas alevín	100 m. combinada de salvamento cadete
50 m. maniquí aletas benjamín	100 m. socorrista infantil
	200 m. súper socorrista cadete

4. NORMATIVA

4.1. La competición se registrará por la Normativa y Reglamento de Competiciones vigente de la RFESS.

4.2. Las series se confeccionarán por sexos y categorías, pudiéndose realizar series mixtas en ambas condiciones por exigencias de la competición.

4.3. Cada deportista podrá inscribirse en 3 pruebas en cada una de las jornadas.

4.4. La competición se controlará con jurado oficial, según las normativas de la RFESS, teniendo validez las marcas en aplicación de la normativa de la RFESS.

4.5. Para cada jornada los equipos nombrarán un/a delegado/a que, debiendo estar inscrito en la relación nominal que se envía a la Federación, será la única persona que pueda realizar consultas ante el/la jefe/a de la competición.

4.6. Cada deportista deberá presentarse en la instalación con gorro, debiendo respetar las normas de utilización establecidas en el centro.

5.1 RECLAMACIONES

5.1 Las reclamaciones se efectuarán por escrito al o la director/a de competición **hasta 30 minutos después de que finalice la concentración**, resolviéndose en primera instancia según los reglamentos y normativas establecidos.

5.2. En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución se podrá dirigir la protesta al Comité Organizador de los XXXIII Juegos Cabildo de Tenerife, que resolverá en segunda y última instancia.

6. CLASIFICACIONES

6.1. Se establecerá una clasificación por cada prueba, categoría y sexo en cada jornada, estableciendo la puntuación siguiente: 1º 20 pts; 2º 18 pts; 3º 16 pts; 4º 14 pts; 5º 13 pts; 6º 12 pts; 7º 11 pts; 8º 10 pts; 9º 8 pts; 10º 7 pts; 11º 6 pts; 12º 5 pts; 13º 4 pts; 14º 3 pts; 15º 2 pts; 16º 1 pto.

6.2. Todas las personas interesadas podrán consultar los resultados y clasificaciones en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife www.deportestenerife.com en el apartado correspondiente a **Clasificación**; así como en la página web de la Federación Canaria de Salvamento y Socorrismo www.salvamentocanarias.com

7. PREMIOS Y TROFEOS

7.1. Tras la finalización de la tercera jornada, se premiará a los/as tres primeros/as clasificados/as por categoría y sexo, como resultado de la suma de puntos de las pruebas realizadas en las tres jornadas.

8. TRANSPORTE

8.1. La contratación de **transporte** colectivo para el desplazamiento de los equipos y su consiguiente financiación correrá por cuenta del Cabildo de Tenerife. La solicitud de transporte colectivo deberá ser tramitada por los/as delegados/as de los equipos a la Organización antes del miércoles previo a cada concentración.

8.2. El transporte colectivo será utilizado **exclusivamente** por deportistas, delegados/as y entrenadores/as de los equipos inscritos, no pudiendo hacer uso del mismo ni familiares ni acompañantes.

8.3. El o la delegado/a o entrenador/a del equipo será **responsable** en todo momento de los/as integrantes de su equipo, no permitiéndose el uso de transporte colectivo encargado por la Organización de ningún/a deportista que no vaya acompañado/a de un responsable mayor de edad designado por su escuela municipal, club o asociación para desarrollar dicha labor.

8.4. Asimismo con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización fija en **10 el número mínimo de usuarios/as** para la contratación de una guagua, estableciéndose en **5 el mínimo para fijar un punto/parada** en la hoja de ruta correspondiente. La Organización no obstante estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a esta situación.

8.5. Además de cumplir las premisas expuestas, la puesta a disposición de transporte por parte de la Organización **dependerá de la lejanía al lugar de concentración**, facilitándose sólo en caso de estar a más de 10 kilómetros del lugar de celebración.

8.6. Todas las hojas de ruta se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer **paradas céntricas** comunes a varios centros o clubes deportivos.

8.7. Se establece un **margen de espera** del transporte colectivo de 5 minutos en cada parada. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de parada siguiente en su correspondiente hoja de ruta. Si así ocurriese la Organización estudiará la situación, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las siguientes jornadas.

8.8. La organización dispondrá de un **teléfono de incidencias (650 657 312)** con total disponibilidad los días de competición, en el que los/as delegados/as podrán informar de cualquier contratiempo surgido con el transporte.

9. DISPOSICIÓN FINAL

9.1. La Organización de los XXXIII Juegos Cabildo de Tenerife podrá modificar la presente normativa si lo estimase necesario durante el desarrollo de la competición. Cualquier cambio, si se produjese, deberá ser comunicado a los equipos participantes con la suficiente antelación.